

31 Dic 2013

PARRAL,
DECRETO EXENTO N° 6.296

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 6.198 de fecha 27 de Diciembre de 2013 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:


- 1.- Que, es indispensable adquirir 20 agendas año 2014 anilladas para funcionarios directivos de la Municipalidad de Parral.
- 2.- Que, el proveedor **LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA., RUT N° 76.943.080-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 20 agendas 2014 al proveedor **LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA., RUT N° 76.943.080-6**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos (\$232.050.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-22-04 (1-1-1) "Materiales de Oficina"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AMB/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas